

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR GRUPO No. 4: ASEO

Asunto: Contratar bajo la modalidad de Outsourcing el suministro y distribución de elementos de papelería, tóner, resmas de papel, enseres menores, aseo y cafetería para el normal funcionamiento de todas las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá – 3000000148

El proponente acepta y garantiza, mediante la presentación con la propuesta de este anexo, debidamente firmado por el Representante Legal, que cumple, acepta y garantiza a la Cámara de Comercio de Bogotá, CCB, el cumplimiento de todas las características técnicas aquí descritas.

1. Descripción de los productos a entregar Grupo 4 :

No. material	Detalle material	CANTIDAD ESTIMADAS
213	PAPEL HIG.JUMBO HD7115 FLIA*250 (PQT*4)	3.634
642	ATOMIZADOR PLAST PISTOLA CAP 750CC	180
643	JABON CREMA LAVAPLATOS AXION (F*500 Gr)	1.126
648	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO	36
653	PANO ABRASIVO COLORES SURTIDOS TASK	1.604
656	LIMPION TELA BLANCO 60*34 CM	816
657	TRAPERO ENC FULLER *300GR	402
658	PANO ABSORBENTE MULTIUSOS TASK	770
659	DESODORI/ ALFOM FLOR-LIMA TAP (FR*400Gr)	114
660	RECOGEDOR BASURA PLASTICO ARCO ASEO	44
661	TOALLA MANOS ROLLO 7360 BLANCA (PQT*6)	168
662	BAYETILLA TARTAN BLANCA (METRO)	508
663	BAYETILLA TARTAN ROJA (METRO)	114
665	LIMP CISTERNA HARPIC LIMPIAM.(FR*110Gr)	876
666	ESPONJILLON BRILLO TOP (BL*6)	12
667	CEPILLO PISOS C/HARAGAN PLAST ARCO ASEO	8
668	VIRUTA MEDIANA WALBRON #5 (PQT*200 Gr)	2
669	ALCOHOL ANTISEP. ENV.PLASTICO (FR*750CC)	620
671	BOLSA PLAST.NEGRA 70*100CM C2 (PQT*6)	4.856
672	JABON LIQ MANOS FAMILIA (FR*800 CC)	228
675	DETERGENTE POLVO AS DERSA (BULTO*20 KG)	22
678	PAD LIMPIEZA ROJO 3M *16"	28
679	BLANQUEADOR BLANCOX (FR*500 CC)	2.764
680	BRILLAMETAL CREMA BRASSO (TUB* 70GR)	48
682	GUANTE CAUCHO IND CB/25 T.9 ETERNA (PAR)	6
683	GUANTE CAUCHO IND CB/25 T/8 ETERNA (PAR)	1.850
684	PAPEL HIG. 3 EN 1 BLANCO D.H. 33 MTS. REF 70855	834
688	TELA TOALLA BLANCA (METRO)	742
698	PAD REMOCION TOTAL CAFE 3M *16"	18
706	ESCOBA DURA REINA ARCO ASEO	84
716	ESCOBA SUAVE ZULIA ARCOASEO	198

717	PAPEL HIG.REGULAR HD7025 FLIA *32(PQT*4)	1.162
718	MECHA TRAPERO R.800 ARCO ASEO *500GR	862
1873	TOALLA MANOS "Z" 260075 BL SCOTT*150UN	21.884
7341	CERA EMULS BLANCA MACECOFAR G*3785 CC	60
7342	JABON DE AVENA LIQUIDO, Antibacterial con glicerina marca ORION	1.702
7343	LIMPIADOR LIXPEX MACECOFAR CUÑ*5 GAL	74
7344	LIMPIAVIDRIOS LIQ MACECOFAR FR*500 cc	934
7345	LUSTRAMUEBLES CREMA BRILLER F*220CC	414
7347	SELLADOR PISOS BRILLER CUÑ*5 GAL	28
7348	AMBIENTADOR GLADE FLORES Y OTROS FR*360	1.178
9761	TOALLA MANOS NAT SCOTTMULTIFOLD PAQ150	10
12779	PORTATRAPERO CON MANGO/SOPORTE METALICO 1,50-1,55 MTS	24
12780	SHAMPOO P/ALFOMBRA FRS*800	14
12809	CUBRE RASGUÑOS	32
12810	CEPILLO TIPO PLANCHITA DURO	4
12811	LIMPIADOR DESENGRASANTE MULTIUSOS X3000C	190
12812	GUANTE DE MANI DE ALIMENTOS CAJA X50 T-S	2
12815	JABON ANTIBACTERIAL FIAMME VALVULA X 540	90
12817	LIMPIADOR MULTIUSOS X 500 CC EASY/OF BAN	60
12821	BOLSA CIERRE HERMETICO ZIPOC PAQX100/ 25X	6
12851	BALDE PLASTICO 10LT GUERRERO SURTIDO	30
12852	BOLSA NEGRA TAMAÑO 40X60	18.480
12855	CHUPA P/SANITARIOS MANGO PLASTICO	28
12856	DESMANCHADOR VANISH PROTEC.COLOR X 900ML	12
12858	REPUESTO AMBIENT.EN ACEITE . AROMAS SURT	468

Nota: Las cantidades establecidas son estimadas, las mismas pueden variar durante la ejecución del contrato, sin que cambien las condiciones establecidas en el mismo.

2. Condiciones de ejecución

2.1 Entregas

Las entregas se harán en las cantidades exactas y en las condiciones que estipule la CCB, en los lugares indicados y en las fechas establecidas en la comunicación escrita que la CCB emite al proveedor seleccionado. Se establece que existen dos clases de pedidos así:

2.2. Pedidos ordinarios en sedes y áreas de la CCB

Son las solicitudes que se realizan en la comunicación mensual que la CCB envíe al proponente, vía fax o correo electrónico. Cada entrega deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo del pedido por parte del proponente. Los productos deberán almacenarse en el sitio que indique el funcionario de la CCB encargado de recibirlo.

El eventual proveedor dejará constancia de cada entrega por medio de remisiones las cuales deben incluir el nombre, la cantidad entregada, y el recibo a satisfacción de LA CAMARA. El original de esta remisión debe contener firma, nombre claro de la persona que recibe, sello y la fecha de recibo. El proveedor que resulte seleccionado deberá enviar copia de las remisiones de las entregas vía fax,

copia física o correo electrónico a la persona administradora del contrato y de igual manera deberá adjuntar la remisión original a la factura de cobro, toda vez que éste es un requisito indispensable para la aprobación y pago de la factura. La copia de la remisión debe ser entregada al funcionario de LA CAMARA que reciba efectivamente las cajas que contienen los productos contratados.

2.3 Pedidos urgentes

Son las solicitudes que se realizan en cualquier momento, mediante solicitud vía fax o correo electrónico, deberán entregar estos pedidos según los lugares y cantidades que solicite la CCB. Para la entrega de los pedidos urgentes el proponente deberá tener en cuenta los siguientes tiempos de respuesta:

- a) Si la solicitud de la CCB fue efectuada en horas de la mañana y hasta las 12:00 m, la entrega deberá llevarse a cabo el mismo día en horas de la tarde (hasta las 5:00 p.m.).
- b) Si la solicitud de la CCB fue efectuada después de las 12 m. la entrega deberá llevarse al día siguiente a las 8:00 a.m.
- c) Para los centros de costo que están por fuera de Bogotá, deberá efectuarse para el siguiente día hábil, después del día en que se realizó la solicitud (8:00 a.m. a 5:00 p.m.).

El proponente dejara constancia de cada entrega por medio de remisiones que deben incluir el nombre y código del producto y el número de elementos entregados. El original de estas remisiones deberá contener la firma y nombre claro de quien recibe, con el sello y la fecha de recibido a satisfacción de la CCB.

Las entregas deberán realizarse así:

GRUPO No. 4: ASEO

En los siguientes sitios:

- Avenida Eldorado 68D-35 en todos pisos de la sede Salitre
- Sede Cazucá: Autopista Sur 12-92
- Sede Cedritos: Avenida 19 140-29
- Sede Centro: Carrera 9 16-21
- Sede Chapinero: Calle 67 8-32
- Sede Fusagasugá: Av. Las palmas 20 - 55
- Sede Zipaquirá: Calle 4 9-74
- Sede Norte: Carrera 15 93A-10
- Sede Paloquemao: Carrera 27 15-10
- Sede Restrepo: Carrera 16 Sur 16-85
- Sede Kennedy: Avenida Carrera 68 30-15
- Social Comunitario Soacha Cazuca Cra. 9 # 19 - 16 soacha
- Social Comunitario Tunjuelito Cll 53 Sur # 19 A - 45
- Social Comunitario Engativá Av. Ciudad de Cali # 77 A - 06
- Social Comunitario Kennedy Av. Cra. 68 # 30 - 15 Sur piso 2°

2.4 Stock de seguridad

El proveedor seleccionado deberá mantener permanentemente en sus bodegas ubicadas en Bogotá, un 10% de cada uno de los productos como stock de seguridad, con el fin de atender cualquier pedido ordinario o urgente. Dicho stock podrá ser verificado por la CCB en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

En el evento en que se incumpla la obligación de mantener el stock de seguridad requerido por la CCB, el eventual proveedor pagará una suma equivalente al valor del faltante del inventario de seguridad que ha debido mantener, más el diez por ciento (10%) del valor del mismo. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por la CCB ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

El proveedor seleccionado deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Asumir todos los gastos necesarios para poner los bienes a disposición de la CCB, tales como personal, empaque, transporte, seguros, etc.
- b. Distribuir y entregar en las cantidades solicitadas en cada uno de los centros de costos informados en el Anexo 8, por un periodo de dos (2) años.
- c. En caso de creación de nuevos centros de costo, la CCB informara para que el proveedor seleccionado realice las respectivas entregas.
- d. Realizar el alistamiento y empaque de cada uno de los productos, en las cantidades indicadas por la CCB.
- e. Realizar por su cuenta la reposición de los productos que se encuentren en mal estado o dañados dentro de los dos días siguientes a la reclamación por parte de la CCB.
- f. Designar a un funcionario que será responsable del seguimiento de la ejecución de las obligaciones que se causen a través de este contrato, se debe informar el nombre de la persona y los datos de contacto.
- g. Informar Inmediatamente a LA CÁMARA, cualquier incidente acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del servicio.
- h. El posible proveedor se obliga para con LA CAMARA a no subcontratar o ceder total ni parcialmente el presente contrato, salvo que para ello medie autorización por escrito de LA CAMARA. El solo incumplimiento de esta obligación, facultará a LA CAMARA para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor del posible proveedor.
- i. El proponente se obliga para con la CCB a impedir el extravío, falsificación, hurto o mala utilización de los productos mientras el mismo se encuentre en su poder y hasta su entrega real y efectiva a la CCB. En caso de que cualquiera de los eventos aquí previstos llegare a ocurrir, asumirá la responsabilidad que le sea atribuible y se encargará de mantener indemne a la CCB y a los terceros que hayan sufrido daños y perjuicios por dicha causa.
- j. Las entradas de mercancías mensuales de Outsourcing se realizan de forma automática a través de archivos planos suministrados por el proveedor, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos

El archivo debe ser un archivo de texto plano (txt), separado por tabulaciones.

El archivo debe tener la siguiente estructura:

Orden Columnas	Caracteres
Número de despacho	10
Fecha de entrega	10
Numero de pedido	10
Fecha de pedido	10
Centro de costo	10
Orden interna	10
Blanco 1	12
Código ítem	10
Blanco 2	2
Código empresa	5

Empleado	10
Cantidad pedida	14
Cantidad entregada	14
Valor unitario	16
Valor Iva	16
Valor total	16
Numero factura	10
Fecha factura	10

- k. Si la CCB solicita al posible proveedor un producto que no se encuentra establecido en el contrato inicial, el proveedor seleccionado lo cotizara, luego de un análisis la CCB informara si se incluye.
- l. El contratista es libre de establecer el número de personas a emplear para ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con la organización que determine, la cual estará sujeta a la revisión por parte de la CCB. Sin embargo, deberá garantizar durante la ejecución del contrato un ejecutivo de cuenta para la CCB.
- m. El contratista deberá garantizar un componente tecnológico de información, teniendo en cuenta que la proveeduría integral deberá estar respaldada por un sistema de Administración y Control de Pedidos y Suministros que soporte el proceso de solicitud y entrega de elementos en toda la cobertura.

Entiendo y me es claro el alcance del objeto de la convocatoria.

CUMPLE

SI

NO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

Firma del Representante Legal.